IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que el presente se expide en méritos de auto dictado en esta fecha en méritos de auto dictado en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de don Santiago Benede Canudo y don Santiago Benede Masferrer, por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto por la representación de los suspensos, se deja sin efecto el auto de fecha 9 del actual, con todas sus consecuencias, convocándose nueva Junta general de acreedores, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, se señala el dia 3 de marzo próximo. a las nueve Audiencia de esta Juzgado, se senaia ei dia 3 de marzo próximo, a las nueve horas, citándose a los acreedores en la forma prevenida por el artículo 10 de la Lay de 26 de julio de 1922, praviniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título acreditativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos. no serán admitidos.

Todo ello acordado en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue con el número 634/76-N.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1976.—El Juez, Julián D Salgado.— El Secretario.—82-5.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instan-cia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en su Sección Primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don German Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vicaína, contra los cónyuges don Alberto Suárez Calvo y doña María de la Esperanza Alvarez Albalá, mayores de edad; el primero, mecánico de profesión, y la segunda, sin profesión especial, ambos residentes en Basauri, procedimiento que lleva el número 269 de 1975, y en ellos viene acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotocados siguientes: a consecuencia de la demanda deducida te hipotecados siguientes: Elemento número uno B o lonja segun-

da sita a la derecha, entrando en el portal, que mide, aproximadamente, dos-cientos veintiséis metros cuadrados, y cientos veintiséis metros cuadrados, y linda: al frente, fondo y derecha, entrando, igual que la finca principal de procedencia; al frente, además con lonja de este inmueble propiedad de "Iberduero, Sociedad Anónima"; a la izquierda, entrando, con resto de la lonja principal, caja de escalera y lonja de este edificio propiedad de "Iberduero, S. A.". Su cuota de participación en el total valor y elementos comunes de la propiedad de la finca es de ocho enteros por ciento. Forma parte de la casa triple distinguida como portal número uno de la calle número treinta y uno del plano de urbanización de Basauri, consta de planta baja con portal de entrada y una lonja sin distribución, y siete plantas altas más con tres viviendas independientes en cada una de ellas.»

La subasta de dicho inmueble tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, y para poder concurrir a la misma se han esta-blecido las siguientes condiciones:

a) Que por ser tercera subasta se ce-lebra sin sujeción a tipo.
b) Que los licitadores para tomar para te en la misma deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o es-tablecimiento el efecto una confider viamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue el de 2.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de poder ceder el remate

a tercero.

d) Que los autos y certificación del d) Que los autos y certificación del Registro quedan de manifiesto en la Se-cretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferente, si los hubjere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentas entendiénautos continuarán subsistentes, entendiénautos continuaran suosistentes, entendien-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1977.— El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—247-E.

DAIMIEL

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su Partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 84 de 1975, a instancia del Procurador don Jesús Garinstancia del Procurador don Jesús García Mercadante, en representación de Cooperativa del Campo «La Daimieleña», con domicilio social en esta ciudad, contra doña Sebastiana Mezquita Vicens, don Jaime Brunet Ferrer y don Antonio Brunet Ruich, mayores de edad, casados y vecinos de Palma de Mallorca; en cuyos autos se venden, en primera y pública subasta, por el precio de tasación y plazo de veinte días, a responder de pesetas 2.411.331,18 de principal y pesetas 600.000 más para intereses legales, costas y gastos, los siguientes bienes.

costas y gastos, los siguientes bienes:

1.º «Fínca de la que es titular doña Sebastiana Mezquida Vicens, situada en el lugar de Felanitx, partido judicial de Manacor, compuesta de casa de planta baja, piso, corral y cochera, situada en la calle de Jaime I, de la localidad dicha de Felanitx, número 29, de cabida 322,31 metros cuadrados. Linda: a la derecha, con casa Sebastián Mestre; izquierda, la de Miguel Vicens; fondo, corral de Margarita Ripoll; frente, dicha Calle Jaime I.

Título: Corresponde a la expresada señora por herencia de doña Margarita Vicens Vaquer, mediante escritura de fecha 11 de abril de 1973 ante el Notario de Felanitx, don Francisco S. Garau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.251. libro 461 de Felanitx, folio 28, finca 20.815.

Sale a subasta por la suma de pesetas 2.300.000.

tas 2,300.000.

2.º «Finca de la que es titular don Jaime Brunet Ferrer, piso-vivienda letra G, compuesta de dos plantas, situada en Inca (Baleares), calle Manacor, número 24, edificada de 86,47 metros cuadrados y útil de 67,47 metros cuadrados. Linda: por la derecha, la vivienda número 32; izquierda, con la vivienda letra F; fondo, remanente de Catalina Mulet Martorell; Oeste, frente dicha calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.111, libro 224 de Inca, folio 127, finca 12.151, inscripción primera

Sale a subasta en el precio de pesetas 650.000.

tas 650.000.

3.° «Finca a nombre de don Jaime Brunet Ferrer, situada en Inca, conocida por tierra «Cami de Mancor», de cabida 116 destres, o sean, 29.47 áreas, y linda: Norte, tierras de Nicolás Siquier; Sur, las de herederos de don Juan Martorell «Margalit»; Este, con camino de Mancor, y, Oeste, con la de herederos de Antonio Ferrer.»

Inscrita en el Registro de la Propieded.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 644, libro 62 de Inca, folio 226, finca 3.243, inscripción octava. Sale a subasta por el precio de pe-

setas 150 000.

Para el remate se ha señalado el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y simultaneamente, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Inca y Manacor, de las fincas enclavadas en sus respectivos partidos judiciales.

Cuya subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio por que salen las fincas a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes de su

avalúo.

avairo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y por lotes separados.

4.ª Que no han sido aportados los títulos de propiedad por los demandados, entendiéndose que los licitadores están conformes con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las certificaciones, unidas a los autos, están de manifiesto en esta Secretaría a los licitadores.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores se subrogan en su responsabilidad, no destinan-do el precio de este remate a su extinción

Dado en Daimiel a 15 de diciembre de 1976.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, P. H., Rodrigo Perucho.— 346-C.

FIGUERAS

En méritos de lo acordado es el su-En méritos de lo acordado es el sumario número 62 de 1976, que en este Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona) se tramita por supuesto suicidio, hecho ocurrido sobre las veintidos horas del día 14 de junio de 1976, en la vía férre a Barcelona Port-Bou, kilómetro 248,800, correspondiente al término municipal de Figueras, de un individuo no identificado, que, según el dictamen

se trata de un varón de de autopsia, se trata de un varón de unos veinticinco años, complexión atlé-tica, vistiendo pantalón vaquero, calcetines negros, camiseta amarilla, calzon-cillos blancos, que presentaba el cabello castaño, por medio del presente edicto se cita de comparecencia ante este Juz-gado de Instrucción de Figueras a cuantas personas puedan aportar datos sobre la identificación del indicado.

Dado en Figueras a 4 de enero de 1977. El Juez de Instrucción.—El rio p/s.—211-E. Secreta-

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que, instado por don Fernando Sande Rouco, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus primas Concepción y Carmen Losada Sande, de noventa y cuatro y ochenta y ocho años de edad, respectivamente, hijas de Vicente y Dolores, naturales y vecinas de Cambre, de donde se ausentaron para Montevideo hace unos cincuenta años, teniendo noticias el solicitante que hace años han fallecido en estado de solteras.

Dado en La Coruña a 4 de septiembre de 1976 — El Juez, José Antonio García.— El Secretario.—5.461-3. y 2.ª 20-1-1977

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Día**2**, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Caparia y su partido.

Por el presente se asuncia: Que en este Juzgado de primera instancia número 1, y bajo el número 2 de 1976, se siguen autos de prevención de abintestado por fallecimiento del legionario Luis Galloso Rames, fallecido en El Aaiún el 31 de mayo de 1975, por lo que se anuncia por medio del presente su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de diciemmbre de 1976.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—179-E.

LOGROÑO

Don Valentin Pérez Fernández Viña, ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento este Juzgado se tramita, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182 de 1976, instado por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga con el baneficio de defensa gratuito, representada, por el Procurador señor de Rivas, contra don Gui lermo González Arrieta y su esposa, doña Marina Balmassda Miguel, vecinos de Haro, sobre acción real hipotecaria de de Haro, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca:

la siguiente finca:

«Local almacén en la planta del sótano del edificio situado en la calle Tenerías de Haro, sin número de gobierno, que ocupa una superficie construida de quinientes sesenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Noris, da Alvaro y Pedro Cantera Pereda y Samuel López Molina; Sur, contra terreno a calle de Tenerías; Este, contra terreno a propiedad de don Celestino Vives, y Oeste, resto destinada a via púves, y Oeste, resto destinada a vía pública por donde tiene su acceso.»

Dicha finca se saca a subasta, por se-

gunda vez, por veinte dias, por lo menos, al señaldo para dicho acto por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con la reducción del 25 por

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado para el día 2 |

de marzo próximo, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de pesetas 2.190.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitién-dose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que ios autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca. 4.º Que las carga

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes sin destinars a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos.

Dado en Logroño a 31 de diciembre de 1976.—El Juez, Valentín Pérez.—El Secretario. -246-E.

MADRID

En los autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada que penden en este
Juzgado de Primera Instancia número 17,
a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Acosta Diego y doña María Gutiérrez Mejares, en reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente establecimiento mercantil:

«En Madrid, establecimiento mercantil destinado a negocio taller de chapa y pin-tura, soldadura eléctrica y autógena, si-tuado en el local comercial de la casa número 45 del paseo de los Jesuitas. En dicho establecimiento, como objeto

de la hipoteca, se integran:

a) El derecho de arrendamiento del loa) El derecho de arrendamento del lo-cal, que don Francisco Acosta Diego ad-quirió en virtud del contrato de 24 de noviembre de 1969, extendido en impreso timbrado de clase cuarta número 0129001 (testimonio de dicho contrato que está unido a la escritura de préstamo).

b) Las instalaciones mobiliarias o utensilios destinados al servicio de la industria que don Francisco Acosta Diego ex-

plota en el local.»

Para su remate se ha señalado el día veintidós de febrero de mil novecientos se-tenta y siete, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en calle María de Molina, 42, séptima planta, lo que se hace público, advirtiéndose:

Que indicado establecimiento mercantil sale a segunda subasta, sin sujeción a tipo de tasación

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, cuando menos el quince por

cei Juzgado, cuando menos el quince por ciento del tipo de tasación de la prima, que fue la de setecientas mil pesetas. Que el remate puede efectuarse a calidad de ceder a tercero. Y que la consignación del precio del remate se verificará a los dos días siguientes al de la aprobación del remate. del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobi-liavia y Prenda, sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con la misma sin tener derecho a exigir ningu-

nos otros.

Y'para que pueda tener lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

expido el presente en virtud de lo acor-

dado en proveido de esta fecha.

En Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.-107-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro, que se tramita en este Juzgado con el número 1.383/75, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don Domingo Falagán Vi-Mrioyo, contra don Donningo ratagan vi-dal y su esposa, doña Enedina Matillas Mariñas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada, que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en la calle de María Molina, número 42, quinto derecha, el día 25 de febrero de 1977, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, Sita en Vallecas (Madrid), Casa o patio sito en la villa de Valle-cas, hoy Madrid, y su calle de las Palo-meras, número 29; constaba la finca de cuatro cuartos o piezas de habitación, in-dependientes entre sí; la superiire total de la finca es de 343,48 metros cuadrados. Constaba antiguamente de una sola planta, y sobre dicha finca, en 11 metros con 50 centimetros de linea de fachada a la calle Palomeras, por 9 de fondo, o sca. 109 con 25 decimetros cuadrados, hoy consta de cinco plantas: la baja para locales code cinco piantas: la baja para locaics co-merciales y las cuatro superiores para vi-viendas. Linda todo, derecha, entrando, tierras del Marqués de Valdemediano; iz-quierda, solar de don Francisco Laguna, y espalda, tierras de Carlos Aurioles, don Francisco Laguna; la planta baja y con patio y dueño las cuatro plantas superiores, construidas en la parte delantera. Inscrità la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al libro número 163, folio 99, finca 5.339, inscripción 12.

Servirá de tipo para la subasta de ticha finca la cantidad de 2.400.000 pesetas, señalada en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de

ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

a consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la apro-

bación del remate

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manificato en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, por los que deseen tomar parte en la subasta, y se hace saber que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistantes. subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince dias de anoricial del Estatos con quince dias de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiaueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado Juez.— En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Pri-mera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.429 de 1974-O, promovido por el Procurador senor Martinez Diez, en nombre del «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», contra doña Candela Andrés Calvo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, las siguientes:

«Cercado denominado de «Los Enebrales», en término de Galapagar, de la-bor de tercera clase, de caber una hectárea cuatro áreas cincuenta y seis cen-

tiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial bajo el número 1.350, al folio 7, tomo 401. libro 28 de Galapagar, inscripción quinta. B) Tierra en término de Galapagar, al sitio que llaman de «Los Enebrales», de tercera clase y secano, de cabida una fonera esculvante estate y estato.

fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, bajo el número 2.004, al folio 69 del tomo 646, libro 42 de Galapagar, inscripción primera

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciendose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, en las sumas de 784.200 pesetas y 205.440 pesetas, en que respectivamente se insertan; que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admititipo, sin cuyo requisito no seran admiti-dos; que al remate podrá hacerse a cali-dad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tibuloción y cul los cerros o grayámenes titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. podrá hacerse por separado en

cada uno de sus lotes.

Dado en Madrid, para publicar en el
«Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de diciembre de 1976 —El
Juez.—El Secretario.—92-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Almirante, 9, de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 1.635 de 1976-O, a virtud de auto dictade en 20 de diciembre último, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra los ignorados herederos de don Angel Avedo Herrero, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y las costas por otras 250.000 pesetas, sin perjuicio de su liquidación. v en consecuencia se de su liquidación, y en consecuencia se cita de remate a los mismos para que dentro del término de nueve días que se les concede se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les cony se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que tienen a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos, y que se ha decretado el embargo de los bienes sin previo requerimiento de los demandados por ignorarse quienes sean. Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 4 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—91-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, sa ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil denominada «La Unión de Maestros Pintores de Madrid, Sociedad Anónima», abreviadamente «Lugar domicibido en Modrid Sociedad Anónima», abreviadamente «Lusa», domiciliada en Madrid, constituida
por tiempo indefinido, mediante escritura
autorizada en Madrid por el Notario don
Leopoldo López Urrutia, inscrita en el
Registro Mercantil de esta provincia, con
domicilio social en la calle Manuel Maroto, número 32 -Puente de Vallecas-, que
dedica su actividad a proporcionar a sus
asociados los artículos pacearios para dedica su actividad a proporcionar a sus asociados los artículos necesarios para sus trabajos, de la mejor calidad y a los precios más económicos posibles; habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspensa, y cuyo expediente ha sido registrado con el número 10 de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1977.— l Jusz, Manuel Sáenz.—El Secretario.—

MONTILLA

Por el presente, que se expide en cumpilmento de lo dispuesto por don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se hace saber que, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en el expediente civil número 1/77, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Empresa «Viuda de Manuel Jiménez León, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en las casas númicilio en esta ciudad, en las casas números 48 y 50 de la calle Navarra, habiendose nombrado interventores al acreedor Banco Español de Crédito y a los Profesores Mercantiles don Antonio López Lara y don Luis Pozo Rueda, vecinos de Puente Genil.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Montilla a 3 de enero de 1977.—El Secretario sustituto —320-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 144/76, a instancia de don Manuel Martinez Lozano, don Jesús Pérez Tendero, don José Rosauro Balsalobre, don Ginés de Egea Pinazo y don Joaquín Martinez Lozano, representados por el Procurador don Salvador Cayuela Martínez, contra la Entidad Novosol, S. A., domiciliada en esta capital, calle Almohajar, 2, entresuelo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmue-bles embargados a la Entidad deudora que a continuación se expresan:

«Casa habitación en estado de ruina y para demoler, compuesta de planta baja y piso de alzada, situada en la villa de Almoradí, avenida de Manuel de Torres, número 2; tiene una superficie de trece metros sesenta centímetros de fachada por quince metros de fondo, o sea doscientos cuatro metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle General Goded, antes sin nombre; izquierda, edificio Maantes sin nombre; izquierda, edificio Manuel Miravete Rufete, y espalda, casa y al nacén de l'anue Miravete Rufete. Inscrita al tomo 633, libro 62 de Almoradí, folio 102, finca número 4.292, segunda. Valorada en 2.346.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 25 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el total de

viendo de tipo para la misma el total de la tasación, rebajado en un 25 por 100,

es decir, la suma de 1.759.500 pesetas, previniéndos a los licitadores que para tomar parte en la súbasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de car-gas de dicho inmueble, que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido aportados, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrá a ser examinadas.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Se-cretario, Jesús Pérez Fernández.—373-C.

El día 4 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Pri-mera Instancia número 1 de Oviedo púmera instancia numero i de Oviedo publica y primera subasta de la siguiente vivienda, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don José Prieto Yeste:

«Finca número veinte.—Piso quinto, letra C, de la casa sita en La Marzanie-lla, parroquia de Trasona, concejo de de sesenta y cuatro metros cinco decimetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Constan en los autos los linderos. Cuota en los elementos comunes el cuatro coma veinticinco por

ciento.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 105.000 pesetas no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de enero de 1976. El Magistrado-Juez de Primera Instan-cia.—El Secretario.—94-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su par-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 611/1976, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mateo Iztueta Garmendia, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sán-chez, contra don Ignacio Casares Elizalde, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días los siguientes

«Vivienda letra B del ático o piso séptimo, con entrada por la calle Laskurain, cuya superficie es de 55,59 metros cuadrados útiles, lindante: por Norte, Sur y

Este, con la línea exterior de fachada, y por Oeste, con el departamento número treinta y siete.»

Valorada en setecientas cincuenta mil

pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de es-te Juzgado el próximo día veintiocho de febrero, a las once horas, advirtiéndose:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una can-tidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiendose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.
- a dicha candidad.

 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador aacepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acteriores de la contradición de la contra tor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—321-C.

Don Hilario Muñoz Méndez Magistrado-Jusz de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que es este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 291 de 1976, Sección 1.ª, se tramitan autos, regulados por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Juanmartiñena Ameztoy, representada por el Procurador señor Stampa Sánchez, contra don Santiago Ondarra Izaguirre, mayor de edad, casado con doña Pilar Errasti Villar, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación a estos efectos, o sea, en la suma de 350,000 pesetas, la finca especialmente hipoteada cuya descripción es como sigue: Hago saber: Que es este Juzgado de sigue:

«Número dieciocho, vivienda letra D o izquierda-izquierda del piso tercero de la casa señalada con el número 15 de la Calle Principal del barrio de Azpilicueta de Mendaro, término municipal de Motrico. Tiene una superficie útil de ochenta y un metros noventa y seis decimetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total del valor de la casa, de tres enteros noventa centésimas por ciento.»

Se hace constar: Que para el acto del remate, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso 3.º de la casa número 13 de la calle Garibay de esta ciudad, se han, senalado las doce treinta horas del próximo día 8 de marzo, de 1977; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alegua que sea Se hace constar: Que para el acto del na descritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en la Secretaría; que se entendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las carras e grandenes. titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del rema.te.

Dado en San Sebastián a 31 de diciembre de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—322-C.

SEVILLA.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º

En virtud de lo acordado en resolución da fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo sumario, 324/1975, seguido en este Juzgado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Canteras y Triturados, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, términoe de Ley y tipo de 3.000.000 de pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, postor, en los estratos de esta Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 12 de abril proximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirá postura que cubra la suma de 3.000.000 de pesetas, pudiendo ha erse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado una can-tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Seccretaría del Juzgado, donde pueden ser examinadas por los licitadores.
- 4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y due las cargas y gravamenes anteriores, y las preferentes, si los hubiers, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno procedente de la finca La Red del Agua», en término de Alcalá de Guadaira, situada en la margen Alcala de Guadara, situada en la margen izquierda de la carretera nacional 334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con finca «Los Palillos», de herederos de José Palma; Este, «Cimentaciones Especiales, S. A.»; Sur, camino de albero, construido por los vendadores, perpendicular a la carretera nacional 324 cional 334, en el punto kilométrico 9,550 de esta, y Oeste, finca matriz de la que esta se segregó.

Sobre esta parcela la Sociedad propietaria está construyendo, a sus expensas, una nave oubierta de uralita de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corta y pulimento de mármol y pre-fabricado de hormigón.

La parte demandante litiga en concepto de pobre.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1977.— El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—208-E.

VALENCIA

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Valencia (Palacio de Justicia), en pro-videncia dictada en autos número 62 de 1974, mayor cuantía, sobre declaración de nulidad de escritura y otras declaraciones, promovidos por el Procurador don ciones, promovidos por el Procurador don Constantino Tormo Chulià en nombre de don Henri o don Enrique Lombard Gans, contra la Entidad «Lombard, S. A.», y otros ocho demandados, ha acordado emplazar y en su consecuencia se emplaza en forma legal, por segunda vez, a herederos de don Francisco Lloret Gil, desconocidos y en ignorado paradero, para que dentro del término de diecinueve días, como previene el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan ante dicho Juzgado en legal forma, personándose, bajo la prevención de ser personándose, bajo la prevención de ser declarados es rebeldía, declarándoles de-caídos en su derecho a contestar la demanda y se les notificarán en estrados las sucesivas providencias.

Valencia, 3 de enero de 1977—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—90-3.

VERGARA

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez y Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110-73, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representa-ción de doña Antonia Manzano Pérez concion de dona Antonia Manzano Perez contra don Francisco Abanzabalegui Arregui, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se saca pública subasta nor tercera vez, téra pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso 5.º de la casa hoy señalada con el número 54 de la calle Bidebarrieta, de Eibar; tiene una superficie aproximada de ciento quince metros cuadrados Lin-da, por frente o Norte, con calle Bide-barrieta; por Sur, o espalda, con terreno de don Antonio y don José Larrañaga; por Este o izquierda, con casa y huerta de los herederos de don Pablo José Ape-llániz y don José Antonio Guruceta, y por Oeste o derecha, con casa y huerta de don Eugenio Leturiaga. Dicha finca está inscrita al tomo 28 del carbina la

de don Eugenio Leturiaga. Dicha finca está inscrita al tomo 976 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Eibar, folio 106, finca 7.030, inscripción segunda. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Pedro, número 1, previniendose a los licitadores: citadores:

1.º Que la subasta sale sin sujeción &

tipo 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, esto es, de 306.720 pese-

gunda subasta, esto es, de 306.720 pesetas.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vergara a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—388-C.